

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10969 CÓRDOBA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 65/2009-BM, por auto de 10 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Gumersindo Joaquín Rodríguez Gómez, con D.N.I. nº 00677746 M y domicilio en Córdoba, Calle Matador de Toros Antonio José Galán, nº 31 de Bujalance (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el diario ABC de Córdoba de esta capital.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 13 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090020626-1